



RESOLUCIÓN N° 2883

Por la cual se hace un nombramiento ordinario.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto 025 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 26 del artículo 5, del Decreto Ley 025 de 2014, asignó la facultad nominadora a la Defensora del Pueblo, así: "Nombrar y remover los servidores de la Entidad, así como definir sus situaciones administrativas".

Que el empleo en el cual se va efectuar el nombramiento está clasificado como de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley No. 026 de 2014.

Que, por parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se verificó que la persona a nombrar acreditó los requisitos y calidades exigidos en el Manual de Funciones por Competencias y Requisitos Mínimos de la Entidad, para ocupar el empleo en el cual se realiza el nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Nombrar al señor **JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, portador de la cédula de ciudadanía No. 80.041.837, en el empleo de **DEFENSOR DELEGADO**, CÓDIGO 0040¹ perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y de Tierras.

Artículo Segundo La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2024

IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Diana Jineth García García		
	Edger Guevara Flórez		
	Maria Constanza Romero Oñate		
	Margarita Barraquer Sourdís		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 2054